

07/04/2014

Fiscalía Oriente formalizó a futbolista por ley de violencia en los estadios

El 8° Juzgado de Garantía de Santiago formalizó a Jason Silva por el delito de incitación a la violencia, contemplado en la Ley de Violencia en los Estadios y el que fue cometido ayer en el Estadio Nacional. Según el juez Eduardo Gallardo, admitió la firma mensual del jugador, pero no así la prohibición de asistir a los recintos deportivos. Se decretaron 70 días para investigar.



Escenario legal

La ley 19.327 de Violencia en los estadios, establece en el artículo 7° que es un agravante el hecho de ser protagonista del espectáculo.

El fiscal jefe de Flagrancia, Matías Moya, explicó que en este tipo de casos la ley contempla que el Ministerio Público puede solicitar la medida cautelar de prohibición de asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional.

En caso de que el imputado sea condenado se establece la misma prohibición como pena accesoria, y si fuese beneficiado con una suspensión condicional del procedimiento, la ley también obliga al Tribunal a establecer la condición de prohibición de asistir al espectáculo de fútbol profesional.

El delito por el que será formalizado el imputado contempla de 541 días a tres años de presidio menor en su grado medio.

Durante la tarde de ayer el fiscal de turno, Ricardo Jara, se constituyó en la 19° Comisaría de Providencia, donde se entrevistó con el imputado y dirigió las primeras diligencias.